



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

DECRETO DE LA ALCALDÍA. Dado en la Ciudad de Medina Sidonia, a 3 de marzo de 2017..

Examinado el expediente que se tramita para la selección de un Técnico de Grado Medio adscrito al Área de Bienestar Social, escala de administración especial, subescala técnica mediante el sistema de concurso del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado día 2 de marzo de 2017, conforme a lo dispuesto en la base 4º punto primero de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación con fecha 9 de enero de 2017, procede la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a decretar:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente en el proceso selectivo convocado para la selección de un Técnico de Grado Medio adscrito al Área de Bienestar Social, escala de administración especial, subescala técnica mediante el sistema de concurso del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, ordenándose su publicación íntegra en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Medina Sidonia:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BENITEZ MENA, VICTORIA EUGENIA	75.810.441-A
BOLAÑOS DELGADO, NOELIA	44.041.378-N
CALDERÓN MUÑOZ, MARIA DOLORES	44.040.945-Q
FUENTES GUTIERREZ, MARTA	49.076.626-P
GALAFATE DOMÍNGUEZ, RITA	31.681.002-C
GALINDO FLORES, JUAN FRANCISCO	75.746.719-Z
GUZMÁN GARCÍA, ANDRES	75.747.003-E
MACÍAS APARICIO, ROSA	48.968.687-P
MARQUEZ ROSAS, MARTA	15.437.656-X
MOYA ALMAGRO, MARIA JOSE	15.443.044-Q
PEREZ RODRIGUEZ, BEATRIZ	45.325.904-B
VAZQUEZ MORENO, MARIA DOLORES	31.646.633-J
VERA MEJÍAS, ROSARIO	44.038.755-B

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE POR CONCURRIR VICIOS SUBSANABLES:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOCUMENTACIÓN
ROSADO QUINTERO, GEMA	75.815.574-F	1
VELA ROBLES, MARÍA ANTONIA	75.809.140-J	1

- Vicios a subsanar :

1.- Presentar Informe de Vida Laboral completo a fecha actual.

Segundo.- Conceder a los aspirantes excluidos provisionalmente un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de defectos contados desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios y Página Web.



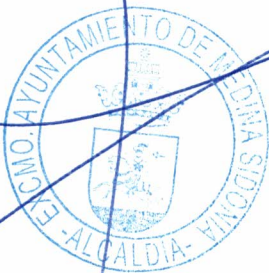
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

Una vez finalizado el plazo concedido para la subsanación de defectos se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Tercero.- Publicar reseña del contenido de la presente resolución en el Tablón de anuncios y página web de este Excmo. Ayuntamiento para su general conocimiento y efectos oportunos.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Fernando Macías Herrera, en Medina Sidonia; de lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



Fdo.: Patricia Ramos Peña.